



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 414 -2017-MPH/A.

14 JUL. 2017

Ayacucho

VISTO:

El Memorando N°326-2017-MPH/A de fecha 13 de julio de 2017 proveniente de Despacho de Alcaldía, sobre Agradecimiento y Reconocimiento a quien en vida fue ex Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, es así que teniendo en consideración que el reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, el día 12 de julio de 2017 ha fallecido ilustre Ing. ALFONSO F. MARTINELLI VIVANCO, vecino destacado de Huamanga que se ha distinguido por sus importantes servicios a favor de la comunidad, especialmente al espíritu cívico, convivencia, bienestar de la colectividad, ejemplo de vida y aportes significativos al desarrollo económico, social y cultural de la población huamanguina;

Que el Honorable concejo Municipal de la Provincia de Huamanga, lamenta profundamente el fallecimiento del Ing. ALFONSO F. MARTINELLI VIVANCO, y expresa su más sentida y profunda condolencia para con sus familiares;

Que los funcionarios y trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huamanga consideran importante rendir homenaje a tan noble ciudadano y amigo, ex Alcalde de la Provincia de Huamanga (1974-1976) para resaltar su labor y entrega continua en todas y cada una de las actividades desarrolladas como Líder y Gestor, proyectadas en beneficio de la comunidad;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO a nombre de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al extinto Alcalde señor Alfonso F. Martinelli Vivanco, y expresar las más profundas condolencias y sentimiento de solidaridad a sus familiares y amigos allegados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



ARTICULO SEGUNDO.- EXPRESAR el RECONOCIMIENTO de la Municipalidad Provincial de Huamanga al señor Alfonso F. Martinelli Vivanco, en mérito a su destacada labor y por su espíritu de entrega a su pueblo, buscando siempre el beneficio de la comunidad; habiendo dejado una huella imborrable en nuestros corazones.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a sus deudos, Gerencia Municipal, Alcaldía, Oficina de Imagen Institucional y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE